GASTOS DE PUBLICIDAD ESTATAL EN BASE A LO NORMADO EN EL ARTICULO 51° DE LA LEY N°28278

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ENTIDAD : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

TRIMESTRE / AÑO: CUARTO TRIMESTRE 2012

MEDIO DE COMUNICACIÓN UTILIZADO (Radio, TV, Escrito u otro)	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN UTILIZADO	DESCRIPCION Y MOTIVO DE LA PUBLICIDAD	Nº CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO U OTROS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS U OTROS)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO U OTROS	MONTO DEL CONTRATO S/.
	N O	A P	L I	C A B	L E	
TOTAL						0.00

NOTA 1: No incluye gastos por publicidad de normas legales y procesos de selección según normatividad vigente.

NOTA 2: Debera estar expresado en mnuevos soles. Se debe incluir el trimestre y el año.

NOTA 3: La Ley Nº 28278, Ley de radio y televisión, fue publicada el 15 de julio del 2005.

NOTA 4: La información consolidada sobre gastos de publicidad debera incluir a cada entidad adscrita al sector.

NOTA 5: Se deberá especificar el medio de comunicación empleado, así como el monto invertido en cada uno.